Fecha: 20-05-2025 Hora: 11:20:50

SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000138

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección: **R.U.C.**

Teléfono: **Fax:** **Pedido:** 000103

Concepto: ADQUISICION DE REPUESTO PARA IMPRESORA KYOCERA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	UNIDAD	UNIDAD DE CILINDRO PARA KYOCERA COD. REF. 302V693020		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:
Garantia:
Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:
Tipo de moneda:
Validez de la cotización:
Indicar marca de procedencia:
Tipo de cambio:

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

Mgt. Gilier Acuña Roman
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien ...., cumpliendo con los requerimientos técnicos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, ... de ..... del 2025

.....
Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N° ....., y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	SI

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI: .....

Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION BIENES

Unidad Orgánica	*UNIDAD DE ABASTECIMIENTO*
Meta presupuestaria	*0014*
Actividad del POI	*C0036 DIRECCION Y GESTION DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y ALMACEN*
Denominación de la Contratación	*ADQUISICION DE (01) UNIDAD DE CILINDRO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA TASKALFA 4012i*

1. *Finalidad Pública*

La *ADQUISICION DE (01) UNIDAD DE CILINDRO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA TASKALFA 4012i*, permitirá organizar, gestionar y agilizar procedimientos administrativos inherentes a las funciones de la unidad de Abastecimiento, el funcionamiento correcto de los recursos informáticos es necesario por ser herramientas que contribuyen a agilizar la operatividad de la unidad de Abastecimiento.

2. *Objetivo de la Contratación*

Adquirir un (01) *UNIDAD DE CILINDRO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA TASKALFA 4012i*, que se encuentra asignada a la Unidad de Abastecimiento, manteniendo de esta manera la operatividad de la misma y mejorando la calidad de los servicios de impresión del área, a fin de cumplir con las metas establecidas en la presente gestión; contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales enmarcados en el POI, PEI de la UNADQTC.

3. *Alcances y descripción del Servicio*

Ítem	*Descripción*	*Modelo De Impresora*	*Cantidad*
01	*CILINDRO PARA IMPRESORA - DK-7125 TASKALFA 3212I / 4012I* ***(Incluye instalación y limpieza general)***	*IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA TASKALFA 4012i*	*01*

4. *Requisitos mínimos del Proveedor.*

- Contar con RUC activo y habido, con rubro a fin de la contratación.
- Contar con RNP
- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

5. *Garantías*

El repuesto tiene que contar con una cobertura total de garantía por defectos de fabricación, averías o fallas en el funcionamiento durante su uso regular. La garantía de fábrica del bien a adquirir no podrá ser menor a seis (06) meses, acreditado con documento emitido por la persona y/o empresa adjudicada al momento de la instalación, presentado mediante mesa de partes con atención a almacén.

6. *Lugar y Plazo de Ejecución*

Lugar: Almacén Central de UNADQTC – Av. Huayruropata Lote 05 Mz . 272- Wanchaq- Cusco

Plazo: Se otorga un plazo de hasta 07 días calendarios para la entrega e instalación del bien, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

Resultados Esperados – Entregables:
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA TASKALFA 4012i funcionando correctamente y sin presentar fallas.

7. *Conformidad*

A cargo de la Unidad de Abastecimiento, previo visto bueno de la Oficina de Tecnologías de la Información.

*La Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNADQTC, emitirá informe de validación de características y operatividad; además, firmará el "Acta de conformidad de bienes". La misma, que será remitida a la Oficina de Abastecimiento para su conformidad.

8. *Forma y Condiciones de Pago*

El pago del servicio se efectuará en usa sola parte del 100 % del monto total contratado; previa presentación de carta de garantía, guía de remisión y comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

9. *Confidencialidad* *(De corresponder)*

Debe haber estricta confidencialidad.

10. *Penalidades*

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo\ en\ días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. *Otras Penalidades*

No corresponde

12. *Clausula Anticorrupción y antisoborno*

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación[1] y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el

[1] Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato[2]. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco[3]. En ningun caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar[4].

13. *Solución de Controversias*

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. *Resolución de contrato por incumplimiento*

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "*Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple*". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. *Gestión de riesgo*

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Mgt. Guiler Acuña Roman
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Jefe de la Unidad de Abastecimiento

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
JEFE

---

2 Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3 Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4 Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.